

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 8 Enero 1905.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado—3.º Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del revendedor de participaciones de lotería Mariano Pallarés, desaparecido de esta capital. Caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 9 de Enero de 1905.—El Gobernador interino, Sinforiano Bailón.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vacante en la oficina de Construcciones civiles, dependiente de esta Corporación, la plaza de Delineante-escribiente, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se ha dispuesto proveerla por oposición pública, con arreglo á las bases aprobadas por la Diputación en 29 de Abril de 1890.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintiún años de edad y no exceder de treinta y cinco, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación, durante los días y horas hasta el 15 inclusive del mes de Febrero próximo, acompañadas de las partidas de nacimiento y de las en que se justifique su capacidad para ejercer cargos públicos; pudiendo también unir cuantos documentos estimen pertinentes para acreditar sus méritos y servicios.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en uno de los salones del Palacio provincial, en la forma que acuerde el tribunal designado al efecto. Los actos serán cinco, y consistirán:

- 1.º En escribir al dictado y resolver uno ó varios problemas de aritmética y geometría.
- 2.º En copiar á lápiz un dibujo lineal y calcarlo á continuación en papel tela.
- 3.º En levantar el plano de un terreno que se designará, con empleo del teodolito y trazando uno ó varios perfiles.
- 4.º En desarrollar gráficamente el trabajo practicado en el ejercicio anterior á la escala que se determine, aplicando el dibujo topográfico para señalar la naturaleza y accidentes del terreno; y
- 5.º En ampliar ó reducir un plano, valiéndose del pantógrafo y determinar una superficie por medio del planímetro.

Zaragoza 9 de Enero de 1905.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Movimiento de la población.

Los Sres. Jueces municipales de los pueblos que se expresan á continuación no han remitido á esta Jefatura, dentro de los cinco primeros días de este mes, como está mandado, el movimiento de la población ocurrido durante el próximo pasado mes de Diciembre. Les ruego lo verifiquen inmediatamente para evitar molestas reclamaciones: siendo más urgente este mes, por haber de reunir y publicar los datos del último trimestre.

Zaragoza 7 de Enero de 1905.—El Jefe de la sección provincial de Estadística, Alfredo Romeo.

Juzgados que citan.

Abanto, Aceded, Alborge, Alcalá de Ebro, Alfamén, Almunia de Doña Godina, Alpartir, Ambel, Aranda de Moncayo, Ateca, Bagüés, Bárboles, Biel, Borja, Buberca, Buste, Cadrete, Calatayud, Caspe, Castejón de Alarba, Cerveruela, Cimballa, Clarés, Cuelras, Epila, Figueruelas, Fuentes de Jiloca, Gallur, Illueca, Joyosa, Lagata, Lobera, Lucena, Mainar, Maluenda, Mara, María, Moneva, Monterde, Morés, Mozota, Muela, Novillas, Paniza, Pedrosas, Pinseque, Puebla de Albortón, Puroy, Quinto, Samper del Salz, Santa Cruz de Moncayo, Sestrica, Tabuenca, Tauste, Tobed, Torralvilla, Torreçilla de Valmadrid, Torrelapaja, Uncastillo, Undués de Lerda, Used, Vilueña, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Vistabella.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que á continuación se insertan que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del jurado durante el próximo cuatrimestre, ó meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1905.

La Almunia.*Cabezas de familia.*

- D. Bernabé Alonso Martínez.—Vecino de Epila
Francisco Conde Calvo.—Alagón.
Ignacio Pelegrín Zagasti.—Idem.
Pedro López López.—Almonacid.
José Begué Sánchez.—Bárboles.
Tomás Crespo Navarro.—Calatorao.
Marcos Gil Forcén.—Chodes.
Antonio Sancho Navarro.—Pedrola.
Ramón González Badía.—Alagón.

- D. José Rodrigo Burgas.—Almonacid.
Protasio Moneva Moneva.—Alpartir.
Mariano Navarro Gil.—Botorrita.
Luis Martínez Los Arcos.—Calatorao.
José Ramón Base.—Epila.
José Gil Aruela.—Idem.
Antonio Martínez Puertas.—Almonacid.
Miguel Arnal Gil.—Alfamén.
Andrés Martínez Berges.—La Almunia.
Pedro González Montón.—Idem.
Andrés Nogués Ciria.—Idem.

Capacidades.

- D. Esteban Lalana Torres.—Vecino de Pedrola
Fernando López Sánchez.—Riela.
Nicolás Sánchez Arcega.—Rueda.
Francisco Barrera Cebrián.—Longares.
Florencio Cobos Gascón.—Lucena.
Juan Martínez Aripes.—Morata.
Esteban Terraz Bielsa.—Pedrola.
Francisco Bernal Rosel.—Epila.
Manuel Tobías Pintanel.—Muel.
Antonio González Pérez.—Plasencia.
José Ariza Fuertes.—Salillas.
Ignacio Bernal Almu.—Cabañas.
Inocencio Moreno Bernal.—Figueruelas.
Carlos Sánchez Rivera.—Longares.
Teodoro González Alda.—Lumpiaque.
Fernando Aured Casanoba.—La Muela.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Vicente Martínez Lozano, calle del Coso, 3.
Manuel Marcén Delatas, Alfonso I, 18.
Fidel Martínez Heras, plaza de San Antón, 6.
Pedro Mendoza Cebona, Santiago, 38.

Capacidades.

- D. Ladislao Cabetas Argachal, plaza de Sas, 8
Joaquín Cerdán García, Alfonso I, 25.

Pina.*Cabezas de familia.*

- D. Mariano Olona Letosa.—Vecino de La Almolda.
León Bordetas Gabasa.—Quinto.
Francisco Gil Casanova.—Gelsa.
Fidel Escudero Amorós.—Pina.
Esteban Soleras Peiro.—Alborge.
Romualdo Sánchez Gabás.—Fuentes de Ebro.
Francisco Valencia Monterde.—Monegrillo.
Juan Falcón García.—Gelsa.
Domingo Aguilar Guallar.—Pina.
Manuel Martínez Arroyo.—Idem.
Germán Rozas Mompeón.—Bujaraloz.
Germán Leonat Usón.—Gelsa.
Pablo Peralta Escuer.—La Almolda.
José Asensio Falcón.—Mediana.
José Piazuelo Morales.—La Zaida.
Juan Rozas Mompeón.—Pina.
Gaudencio Escanilla Beltrán.—Bujaraloz.
Francisco Latorre Alastuey.—Fuentes de Ebro.
Francisco Tomás Pérez.—Gelsa.
José Pinos Taules.—La Almolda.

Capacidades.

D. Sebastián Fustero Fustero.—Vecino de Fardete.

Martín Terán Jiménez.—Alforque.
 Esteban Usón Villagrasa.—Bujaraloz.
 José Molinos Sorolla.—Fuentes de Ebro.
 Juan Solán Oliván.—La Almolda.
 Román Continente Rivera.—La Zaida.
 Pedro Samper Villagrasa.—La Almolda.
 José Torres Aguilar.—Monagrillo.
 Calixto Ballestar Amorós.—Osera.
 Félix Ballestar Amorós.—Idem.
 Elías Peralta Grau.—La Almolda.
 Martín Vergara Delcazo.—Pina.
 Baltasar Blasco Taure.—Idem.
 Vicente Pérez Diarte.—Quinto.
 Juan Usón Oliver.—Fuentes de Ebro.
 Máximo Bes Artajona.—Villafranca.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Enrique Huerta Díaz, calle de S. Miguel, 21.
 Alejandro Izquierdo Bayo, Democracia, 94.
 Francisco Grasa Aparicio, Coso, 66.
 Emilio Fernández Carilla, Escuelas Pías, 44.

Capacidades.

D. Juan Antonio Izquierdo Gómez, Bilbao, 8.
 Dionisio Lázaro Pallarés, Coso, 82.

Tarazona.*Cabezas de familia.*

D. Vicente Lahuerta Tejero.—Alcalá.
 Cecilio Gomara Jiménez.—Añón.
 Roque Modrego Casaus.—El Buste.
 Ricardo Domínguez.—Idem.
 Juan García Bailo.—Grisel.
 Angel Lafuente Gómez.—Lituénigo.
 Mariano Bañas Asensio.—Los Fayos.
 Miguel Torres Cunchillos.—Novallas.
 Luis Miranda Ventura.—Santa Cruz.
 Víctor Arribas Martínez.—Tarazona.
 Pascual Calvo Casaus.—Idem.
 Angel Labastida Domingo.—Idem.
 Antonio Mayor Domínguez.—Idem.
 Serapio Pasamar Murillo.—Idem.
 Emilio Sáinz Banel.—Idem.
 Manuel Calvo Pérez.—Torrellas.
 Benigno Lahuerta Pérez.—Trasmoz.
 Pedro Martínez Pérez.—Vera.
 Ambrosio Morales Navarro.—Vierlas.
 Romualdo Asensio García.—Vera.

Capacidades.

D. Domingo Pérez Ochoteco.—Añón.
 Zacarías Ramos Mesa.—Cunchillos.
 Gregorio San Mainar.—El Buste.
 Isidro Villalba García.—Idem.
 José Bayano Chueca.—Lituénigo.
 Manuel Soler Carcavilla.—Malón.
 Ramón Sola Cuartero.—Idem.
 Pelegrín Vázquez Galicia.—Novallas.
 José Serrano Lapuente.—San Martín.
 Nicolás Miranda Magallón.—Santa Cruz.
 Fermín Aznárez Aznar.—Tarazona.
 Manuel Echenique Arguedas.—Idem.
 Silvano Gil Pérez.—Idem.

D. Carlos Hernández Pérez.—Idem.
 Félix Marco.—Idem.
 Miguel Moncayo Martínez.—Idem.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Joaquín Loscos Millán, Plaza del Pilar, 28.
 Joaquín Julve Balaguer, Espoz y Mina, 7.
 Nicasio Hernández Hernández, San Jorge, 7.
 Andrés Hernández Ibáñez, Libertad, 7.

Capacidades.

D. Joaquín Aurete Aznar, calle del Coso, 43.
 Juan Andrés Palomar, Prudencio, 12.

Pilar y San Pablo.*Cabezas de familia.*

D. Angel Lite Ara, Casta Alvarez, 21.
 Juan L. Simón Sánchez, San Miguel, 37.
 Froilán Solanas Lerín, Hospital, 73.
 Francisco Tapia Gil, Agua, 4.
 Ramón Polo Miguel, Antonio Pérez, 29.
 Agustín Goser Pardo, Independencia, 10.
 Juan Guitart Escobet, San Agustín, 5.
 Vicente Carbó Monforte, Mercado, 22.
 Pablo Urzola Marcén, El Burgo.
 Tomás María Sierra, Idem.
 Enrique Garmendía Latorre, Méndez Núñez, 35.
 Cosme Galino Villar, D. Jaime I, 54.
 Mariano Martínez Lafuente, Agustines, 17.
 Justo Egozcue Recalde, D. Jaime I, 21.
 Blas Blasco Alcón, Audiencia, 20.
 José Ariño Oliver, Mayor, 82.
 Jose Figueras Brunet, plaza S. Carlos, 3.
 Faustino Barono Merino, Perena, 16.
 Enrique Laguna Gil, Cinco Marzo, 1.
 Julio Juncosa Sánchez, Coso, 26.

Capacidades.

D. Luis Fuentes Gracia, Pignatelli, 38.
 Gabriel Galán Ruiz, paseo de Sagasta, 12.
 Tomás Orcada Tapia, plaza del Portillo, 9.
 Luis Ram de Viu Quinto, plaza de Aragón, 2.
 Emilio Burges Solano, plaza de Sas, 4.
 Vicente Bernal Pinilla, Cerdán, 4.
 Agustín Catalán Latorre, Independencia, 14.
 Carlos Navarro Ballarín, San Pablo, 51.
 Carlos Palau Ortubria, Ponzano, 8.
 Francisco Monforte Lizar, Alfajarín.
 Eloy Navarro Tarazona, San Jorge, 1.
 Juan Motis Sevil, Perena, 1.
 Isidro Lorenzo González, Coso, 31.
 Manuel Aso Vinni, Espoz y Mina, 15.
 Tomás Arnal Ramón, Coso, 13.
 Manuel Clemente Juan, Mayor, 7.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Mariano Fustel Moreno, Coso, 4.
 Ignacio Balaguer Herrera, S. Agustín, 2.
 Andrés Uriarte Alberdi, Pilar, 40.
 Carmelo Quintana Valligo, Regla, 26.

Capacidades.

D. José Antonio Doset, plaza de Sas, 2.
 Luis Pascual Pérez, Prudencio, 23.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1904.—El Secretario de gobierno accidental, Arturo Guillén.—V.º B.º—El Presidente, Calleja.

ESTADO de las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, ó meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1905.

SECRETARÍA	JUZGADO	PROCESADOS	DELITO	FECHA DEL SEÑALAMIENTO		
				Días.	Mes.	Año.
Sinués.	Borja.	Gonzalo Gómez	Violación	24	Enero	1905
Burriel	San Pablo	Miguel Marco Fojach	Abusos deshonestos	24	>	>
Guillén.	Borja.	Sixto Rubio y otro	Malversación	25	>	>
Sinués.	Pilar.	Manuel de Gracia y otro.	Robo	25	>	>
Burriel	Borja.	Antonio Gómez y otro.	Idem	26	>	>
Sinués.	Pilar.	José Martínez Beltrán	Excitación á revolución por la imprenta.	26	>	>
Burriel	San Pablo	Julián Ibáñez Agradá.	Homicidio	27 y 28	>	>
Costa.	Belchite.	Ventura Alquézar y dos más.	Idem	27 y 28	>	>
Idem.	Pilar.	José Martínez.	Cultos	31	Febrero	>
Burriel	Daroca.	Bernabé Gracia Arribas	Homicidio	1	>	>
Costa.	Idem.	Manuel Martínez y otro.	Robo	3 y 4	>	>
Guillén.	Pilar.	Josefa Nebra y dos más.	Homicidio	6 y 7	>	>
Costa.	Daroca.	Francisco Cabello y dos más.	Idem	6, 7 y 8	>	>
Guillén.	Pilar.	Dámaso Aznar Nuez	Asesinato.	8 y 9	>	>
Costa.	Daroca.	Fermin de Gracia y dos más.	Robo y homicidio.	9, 10 y 11	>	>
Burriel	Ateca.	Gregorio Millán.	Robo	10	>	>
Guillén.	Idem.	Pascual Santa Eulalia	Idem	11	>	>
Burriel	Idem.	José Sánchez y otro	Idem	13	>	>
Costa.	Idem.	Marcelo Monteagudo.	Idem	14	>	>
Burriel	Idem.	José María Cortés	Homicidio	15	>	>
Costa.	Idem.	Eusebio Torres	Idem	16, 11 y 78	>	>
Idem.	Caspe.	Joaquín Villagrasa	Perturbación de bienes.	20	>	>
Guillén.	Idem.	Fernando Abad Pallás.	Abusos deshonestos	21	>	>
Costa.	San Pablo.	Antonio José de la Cruz.	Robo	21 y 22	>	>
Burriel	Caspe.	Andrés Adriá Corto	Violación	22	>	>
Idem.	Idem.	Manuel Cirac Frias	Abusos deshonestos	23	>	>
Sinués.	Idem.	Pascual Gracia y cuatro más.	Delito electoral	24 y 25	>	>
Burriel	San Pablo.	José González y otros.	Robo	24 y 25	>	>
Sinués.	Pilar.	Luis Vicente Castellero y otro.	Idem	27 y 28	>	>
Costa.	Idem.	Angel Bagüés.	Abusos deshonestos	1	Marzo	>
Idem.	San Pablo.	Enrique Puig	Asesinato	2, 3 y 4	>	>
Sinués.	La Almunia.	Ladislao Alonso Gregorio	Abusos deshonestos	9	>	>
Guillén.	Idem.	Antonio Moreno Bernad.	Homicidio	10 y 11	>	>
Sinués.	Tarazona.	Lucas Calvo Lez y otros.	Robo	10 y 11	>	>
Idem.	Egea.	Mariano Forcada y otro.	Homicidio	13 y 14	>	>
Burriel	Tarazona.	Mariano Torrellas y otro.	Idem	13 y 14	>	>
Idem.	Idem.	León Peña y otro.	Idem	15 16 17 18	>	>
Sinués.	Pina.	José Sartolo Barrachina.	Robo	15 y 16	>	>
Costa.	Idem.	León Bordetas y otro	Cohecho	17 y 18	>	>
Idem.	Calatayud.	Manuel Roncalés.	Homicidio	20	>	>
Guillén.	Idem.	Jacinto Lahoz y dos más.	Idem	21 y 22	>	>

Zaragoza 29 de Diciembre de 1904.—El Secretario de gobierno accidental, Arturo Guillén.—V.º B.º.—El Presidente, Calleja.

SECCION SEXTA

La plaza de Guarda municipal de campo jurado de este pueblo se halla vacante por destitución del que la desempeñaba. Su dotación consiste en 400 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes debidamente documentadas se remitirán á esta Alcaldía, por término de ocho días, á contar desde esta fecha.

Embudo de la Ribera 7 de Enero de 1905.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

Los repartos de consumos y de arbitrios extraordinarios para el año actual, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría municipal, por tiempo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

San Martín de Moncayo 5 de Enero de 1905.—El Alcalde, Martín García.

Ignorándose el paradero de los mozos Mariano Martín Orús, hijo legítimo de José y de Joaquina,

y Pablo Alhora de la Cruz, hijo legítimo de Juan y de Gregoria, alistados en este pueblo en el general del corriente año con los números cinco y seis respectivamente, se les cita por medio del presente edicto al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del presente mes, á las diez de la mañana.

Salillas de Jalón 8 de Enero de 1905.—El Alcalde, Cándido Bueno.

Desde el día 7 de los corrientes hasta el 15 de los mismos, ambos inclusive, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, el repartimiento vecinal de consumos formado para el año 1905, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones de agravios que estimen oportunas si se consideran perjudicados.

Sediles 5 de Enero de 1905.—El Alcalde, Manuel Blasco

SECRETARÍA DEL HOSPICIO